

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

SUBVENCIONES: Convocatoria becas para puntos de información juvenil. Curso 2025/2026 (extracto)

202508190116584

III.3109

BDNS: 852217

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes mayores de 14 años, matriculados en los Centros de Enseñanza Secundaria o que sean socios de los Centros Jóvenes de Logroño en los que vayan a desempeñar sus funciones como becarios.

Segundo. Objeto.

Acercar la información al entorno educativo o de ocio de los jóvenes y apoyar su desarrollo personal aportando conocimientos óptimos que les permitan tomar decisiones libres y formadas. Asimismo, conocer de primera mano las necesidades y demandas informativas de los jóvenes y sus respuestas y reacciones. También recabar y difundir información sobre las actividades que se organizar por o para los jóvenes, desde cada centro y en los barrios correspondientes.

Tercero. Bases Regulatoras.

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobadas por Pleno con fecha de 6 de febrero del 2025 (publicadas en el Boletín Oficial Rioja número 26, de 7 de febrero de 2025)

Cuarto. Cuantía.

Cuantía total: 14.700 euros.

La cuantía de las becas será de 420 euros y se concederá un máximo de 35 becas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14 horas del 9 de octubre de 2025.

Sexto. Otros datos de interés.

Convocatoria: el texto íntegro de la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

<https://logrono.es/becas-y-subvenciones>

-Solicitudes: La presentación de solicitudes se hará en Infojuven, infojuven@logrono.es, en La Gota de Leche (calle Once de Junio 2) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de la Administraciones Públicas.

-Documentación. La prevista en el artículo 5º de la convocatoria

-Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 7º de la convocatoria

-Forma de pago: La prevista en el artículo 3º de la convocatoria

Logroño a 19 de agosto del 2025.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.